



BOLETÍN DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

Año CXXXIX

Miércoles, 21 de junio de 1972

Núm. 141

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.643

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 24 de los corrientes, a las trece horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de junio de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION QUINTA

Núm. 4.323

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., la instalación y funcionamiento de dos depósitos de gas-oil de 25.000 y 10.000 litros de capacidad, en calle Joaquín Guiral.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.324

Ha solicitado don Francisco Peregrina Rello la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería sito en calle Juan Palomo, 2, bajo, con tres motores de 5,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.325

Ha solicitado don Felipe López González la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería sito en calle Juan Palomo, 2, con tres motores de 5,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.326

Ha solicitado "Calderería Auxiliar", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de un taller de calderería en polígono Cogullada, calle F, parcela 60, con doce motores de 42 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.327

Ha solicitado don José Granada Ibáñez la instalación y funcionamiento de un tanque de propano de 4 metros cúbicos de capacidad sito en camino Herederos, sin número, carretera de Logroño, kilómetro 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde

el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 4.328

Ha solicitado "Sucesores de Giménez y Cía.", ("Vegé") la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas para conservación de alimentos, en polígono Malpica, calle F, parcelas 46-47, con cuatro motores de 19,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 4.329

Ha solicitado don Fernando Dieste Tierz (Doctor Iranzo, 57) la instalación y funcionamiento de un taller de moldes de plástico por inyección, en polígono Cartuja Baja, carretera de Castellón, kilómetro 7, con quince motores de 80,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 4.330

Ha solicitado don Felipe García Morata (Arzobispo Doménech, 12) la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de ballestas sito en carretera Logroño, kilómetro 3,7, nave 7, con once motores de 47,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 4.331

Ha solicitado Cooperativa de Viviendas "Alferez Provisional" la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de fuel oil de una capacidad de 20.000 litros en avenida Isabel la Católica, sin número, polígono Gran Vía.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 4.332

Ha solicitado don José-Manuel Arbués Giménez la instalación y funcionamiento de una cámara frigorífica y venta menor chacinera en polígono Balsas Ebro Viejo, calle 1, número 24, con cuatro motores de 4,2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 4.333

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de fuel-oil de capacidad de 15.000 litros, en

calle Violante de Hungría, sin número, polígono Gran Vía, sector II, parcela 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 4.334

Ha solicitado don Teodoro Morales Certero (paseo Cuéllar, 37) la instalación y funcionamiento de un taller de matricería sito en carretera de Madrid, kilómetro 317, con quince motores de 39,7 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 4.359

Ha solicitado don Emilio Espuelas Gómez la instalación y el funcionamiento de un ascensor en la finca número 47 de la calle de Capitán Pina, con motor de 5 CV de potencia total.

Se abre información por treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217, tomo II de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 4.358

Ha solicitado la Cooperativa de Viviendas "Santa Rita" la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de fuel-oil de 20.000 litros de capacidad en polígono Gran Vía, sector II, parcela 2, barrio de la Paz.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 4.360

Ha solicitado la "Inmobiliaria Cejsa" la instalación y funcionamiento de seis frigoríficos en mercadillo sito en avenida de Compromiso de Caspe, 82-84.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 4.361

Ha solicitado don Sebastián Embid Chueca la instalación y funcionamiento de taller de construcción de botones, sito en calle Monasterio de la Oliva, 14, con siete motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 4.362

Ha solicitado don Daniel Tabuenca Zapata la instalación y funcionamiento de taller de reparación de tractores y automóviles en calle Dulong, 6, con cuatro motores de 6,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de

instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 4.363

Ha solicitado don Manuel Gutiérrez Pradilla la instalación y funcionamiento de taller de afilado de sierras sito en calle San Joaquín, 37, con seis motores de 4,35 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 4.364

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios la instalación y funcionamiento de dos depósitos metálicos de fuel-oil de 12.000 litros de capacidad cada uno en calle Arzobispo Doménech, sin número, bloque 1.º, ciudad residencial Parque Buenavista.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 4.365

Ha solicitado don Carlos Andréu Pérez la instalación y funcionamiento de cámara y vitrina frigorífica en carnicería en calle Hogar Cristiano, 16, con cuatro motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de

instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.516

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por esta Sala de lo Civil, en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 103. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, y Magistrados, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Ferruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de junio de 1972. Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos incidentales de pobreza, en grado de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Barbastro, en los que son partes: de una, como demandantes y apelantes en esta segunda instancia, don Jesús Ollés Espuña, mayor de edad, soltero y vecino de Binéfar, y don Jesús Ollés Puyuelo, mayor de edad, casado y de igual vecindad, los que han sido representados conjuntamente ante este Tribunal, en concepto de pobres, por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, bajo la misma dirección del Letrado don Pedro Planas Torrecillas, y de otra, como demandados y apelados en esta segunda instancia, doña Mercedes Pardina Escartín, mayor de edad, casada y vecina de Monzón, la que no ha comparecido ante este Tribunal a sostener sus derechos en el presente recurso, siendo también demandado el señor Abogado del Estado, y es materia de los presentes autos la concesión del beneficio legal de pobreza para litigar en segunda instancia contra la referida demandada,

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirma-

mos la sentencia apelada, que el señor Juez de Barbastro dictó con fecha de 22 de enero del año en curso, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva. No hacemos expresa imposición en cuanto a las costas de esta segunda instancia. Y por la incomparecencia de la demandada señora Pardina, notifíquese por edictos, de no pedirse su notificación personal dentro de tercer día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que resolviendo en este incidente de pobreza, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida en la apelación doña Mercedes Pardina Escartín, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de junio de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

* * *

Núm. 4.540

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada a la letra en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 105. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de junio de 1972. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 61 de 1972, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Pina de Ebro, y continuado posteriormente, a la supresión de éste, por el de igual clase número 5 de los de esta ciudad, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: como demandante, don Hans Buhler, mayor de edad, casado, tipógrafo, de nacionalidad Suiza, con domicilio en Bichwil (Suiza), representado como apelante en este re-

curso, con poder bastante, por el Procurador don Jaime Casafranca Sada, dirigido por el Letrado don José-Luis Espinosa López, y como demandados, don Ramón González Alonso, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Alcorcón (Madrid), que no compareció en la primera instancia, por lo que fue declarado en rebeldía, y contra doña María Martín Rubio, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina y domiciliada en Madrid, representada como apelada en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, dirigida por el Letrado don Alvaro Miranda Nasarre, sobre reclamación de daños y perjuicios, autos que pendían ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante, y

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia de Pina de Ebro con fecha 15 de noviembre de 1971, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de los que dimana este recurso, y en su lugar, dando lugar al recurso de apelación interpuesto por la representación de don Hans Buhler, condenamos solidariamente a los demandados don Ramón González Alonso y doña María Martín Rubio a que le abonen, como indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de 20.000 pesetas por las lesiones causadas a su esposa, doña Teresa Martín Rabadán, y otras 2.500 pesetas por los daños producidos al vehículo automóvil de su propiedad, matrícula SG-58.971 (CH), sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Ramón González Alonso, expido la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.542

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 107 de 1972, sobre malversación (desaparición de bienes embargados judicialmente), se cita por medio de la presente a María-Teresa Márquez López, de 50 años, natural de Palomares (Almería), hija de Diego y María, viuda, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en dicho Juzgado a fin de prestar declaración como inculpada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, trece de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.584

JUZGADO NUM. 4

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 7 de julio de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 15 de 1970, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Cahué Industrial Vanguard Ibérica", S. A., contra don Pascual Hernández Tejero, vecino de Ateca, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión "Pegaso", modelo 1.095, de 10 toneladas, matrícula Z-89.579; en pesetas 350.000.

2.º Un turismo modelo "Renault 4 L", matrícula Z-65.430; en 30.000 pesetas.

3.º Una lavadora automática marca "Kelvinator", número fabricación 0380402; en 5.000 pesetas.

4. Un frigorífico "Zanussi", de Luxe, 300 litros; en 7.000 pesetas.
- 5.º Un frigorífico "Zanussi", de dos cuerpos; en 9.000 pesetas.
- 6.º Un frigorífico "Agni", de dos cuerpos, de 320 litros; en 9.000 pesetas.
- 7.º Un frigorífico "Agni", de 200 litros; en 6.000 pesetas.
- 8.º Un lavavajillas automático marca "Zanussi"; en 13.500 pesetas.
- 9.º Una lavadora automática marca "Zanussi"; en 12.000 pesetas.
10. Una cocina marca "Lackey", modelo G-A-53; en 4.000 pesetas.
11. Una lavadora "MSA"; en 2.000 pesetas.
12. Dos lavadoras "Lackey"; en pesetas 4.400.
13. Una lavadora "Lackey"; en pesetas 4.200.
14. Un tresillo de skai; en 5.000 pesetas.
15. Un armario cocina de dos cuerpos; en 3.000 pesetas.
16. Una cocina marca "Lackey", modelo GF 33; en 3.500 pesetas.
17. Un armario dormitorio de poliéster; en 4.000 pesetas.
18. Un armario dormitorio de poliéster mate; en 4.000 pesetas.
19. Un armario dormitorio de dos cuerpos, de envero; en 6.000 pesetas.
20. Cuatro hornillos "Butsir", de dos fuegos y otros dos de tres fuegos; en pesetas 2.300.
21. Una cocina "Balay", de tres fuegos; en 4.000 pesetas.
22. Un aparato de luz de seis brazos; en 700 pesetas.
23. Un transistor "Vanguard", modelo "Delta"; en 1.000 pesetas.
24. Un transistor modelo "Askar"; en 1.000 pesetas.
25. Un transistor modelo "Askar"; en 1.000 pesetas.
26. Un transistor modelo "Askar", tipo AE; en 1.000 pesetas.
27. Un tocadiscos marca "Kolster", automático, dos altavoces; en 4.500 pesetas.
28. Un transistor modelo "Askar", mixto; en 2.000 pesetas.
29. Un cassette "De Wald"; en 3.000 pesetas.
30. Un tocadiscos "Kosmos"; en pesetas 800.
31. Un cassette "De Wald"; en 3.000 pesetas.
32. Un tocadiscos "Kolster", con un altavoz; en 3.000 pesetas.
33. Un transistor marca "Askar", mixto; en 1.500 pesetas.
34. Un armario baño, tres puertas con lina; en 1.000 pesetas.
35. Una máquina resta y suma, modelo "Hispano Olivetti"; en 2.000 pesetas.
36. Un baffle "Kolster Helsinki"; en 1.000 pesetas.

37. Dos estufas butano marca "Butsir"; en 2.500 pesetas.
 38. Una estufa butano marca "Albina"; en 1.500 pesetas.
 39. Una estufa butano marca "Agni"; en 1.500 pesetas.
 40. Una mesa centro tablero de mármol; en 2.000 pesetas.
 41. Una mesa de centro, tablero de mármol gris; en 1.500 pesetas.
- Total, 523.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos setenta y dos — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.585

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 14 de julio de 1972, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo 199 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Antonio Pascual Lacueva, contra don Joaquín López Royo, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Máquina inyectar plástico "Matéu-Solé", con motor; en 150.000 pesetas.
2. Dos máquinas inyectar plástico, "Matéu-Solé", con temporizadores de 5 y 2,5 Kw; en 150.000 pesetas.
3. Molino "Matéu-Solé" y otro, misma marca, con motores; en pesetas 45.000.
4. Torno "Abate-H-240", de 1.500 milímetros, con motor; en 25.000 pesetas.
5. Cepillo "Pinondo", T-625, con motor; en 30.000 pesetas.
6. Pantógrafo "Herluce H-E-2", con motor; en 20.000 pesetas.
7. Taladro "Edisa", con motor; en 3.000 pesetas.
8. Taladro "Lidercon", con motor; en 9.000 pesetas.
9. Prensa "Esma", con motor; en 18.000 pesetas.

10. Piedra esmeril "Ligur", con motor; en 1.000 pesetas.

11. Despacho compuesto de dos mesas metálicas, cinco sillas skai, dos sillones giratorios, cuatro sillones metálicos, dos portalámparas mesa, dos armarios con dos puertas, una calculadora "Olivetti", núm: 40.816; máquina escribir "Hispano Olivetti Lexicón 80", máquina escribir portátil "Hispano Olivetti Pluma 22", con mesa; archivador metálico seis cuerpos "Triundofex"; en 36.000 pesetas.

12. Estantería ocho huecos verticales y tres horizontales, tres estanterías dobles seis huecos verticales y dos horizontales; dos estanterías cuatro huecos verticales; otras dos con tres huecos verticales y tres con dos huecos verticales; en 15.000 pesetas.

13. Dos mil quinientas unidades perchas plástico en bolsas de 25; en 75.000 pesetas.

14. Quinientos antideslumbrantes coche, sin placa ni bombona; en pesetas 10.000.

15. Seiscientos cristales piloto plástico; en 3.000 pesetas.

16. Ocho mil tulipas o viseras para adorno coche; en 80.000 pesetas.

17. Derechos traspaso local industrial sito en calle Rosas, 8, dedicado a fabricación materias plásticas; en pesetas 150.000.

Total, 820.000 pesetas.

Zaragoza, diez de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.588

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de julio de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 327 de 1971, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Angel Moreno Arcos, contra don Jaime Llompart Capellá y don Bernardo Fullana Ferrer.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un tresillo con sofá de tres plazas y dos butacas a juego, en tela de dolan oro, nuevo; valorado en pesetas 15.000.

2. Tres tresillos tapizados dolan, granate, malva, y el otro verde, con sofá de tres plazas, nuevos; valorados en 45.000 pesetas.

3. Otro tresillo con sofá de tres plazas, tapizado en napel verde, nuevo; valorado en 20.000 pesetas.

4. Una librería "Isalla", mate, de 2 metros, con mueble bar iluminado, nueva; valorada en 10.000 pesetas.

5. Un comedor modelo "Senllac", de sapelínca, a poliéster brillo, compuesto de librería y mesa con seis sillas tapizadas en skai marfil, nuevo; valorado en 15.000 pesetas.

6. Los derechos de traspaso y arrendamiento del local denominado "Muebles Mallorca", sito en calle Massanet, número 5; valorados en 60.000 pesetas.

Los bienes muebles descritos obran depositados en poder de doña Catalina Fullana y Amengual, vecina de Palma de Mallorca.

El adquirente de los derechos de traspaso consignados contraerá la obligación de permanecer en el local, explotándolo, como mínimo, ininterrumpidamente y dedicándolo al mismo negocio ahora existente, por término de un año.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.589

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hácese saber: Que el día 10 de julio de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 221 de 1971, promovido por el Procurador señor Infante Romance, en nombre y representación de don Alfonso de Miguel Latorre, contra "Carbonatos Zaragoza", S. L.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un cuadro de interruptores y distribución de energía eléctrica; valorado en 5.000 pesetas.

2. Una instalación compuesta de dos tubos elevadores, cubeta distribuidora en la parte superior y tres tolvas, con dos motores eléctricos y cuatro de llaves o plomos; valorada en pesetas 125.000.

3. Tres básculas marca "Latorre", de 125 kilos de fuerza; valoradas en 3.000 pesetas.

4. Dos carretillas de mano de dos ruedas de goma; valoradas en 2.000 pesetas.

5. Dos carretillas de mano de una rueda de goma; valoradas en 1.000 pesetas.

6. Una carretilla con una rueda de goma, tipo volquete; valorada en pesetas 1.500.

7. Una bomba de agua marca "Prat"; valorada en 4.000 pesetas.

8. Un atado con siete tubos de instalación eléctrica tipo "Bergman", de 2,50 metros de largo aproximadamente; valorado en 1.000 pesetas.

9. Un soporte y armazón metálico de una cinta transportadora; valorado en 10.000 pesetas.

10. Una goma de cinta transportadora; valorada en 2.000 pesetas.

11. Cinco cintas transportadoras fijas en la instalación; valoradas en pesetas 5.000.

12. Una cinta transportadora con ruedas de goma y motor eléctrico acoplado; valorada en 3.000 pesetas.

13. Una instalación de criba vibrante, marca "Barbitles", llevando acoplados dos motores eléctricos pequeños y un cuadro de distribución, interruptores, plomos, etcétera; valorada en pesetas 5.000.

14. Dos cajas de madera conteniendo muelas de repuesto nuevas, para mandíbulas de machacadora; valoradas en 3.000 pesetas.

15. Ocho bidones vacíos de 200 litros, usados; valorados en 1.000 pesetas.

16. Un bidón vacío de 50 litros; valorado en 250 pesetas.

17. Dos paquetes conteniendo sacos vacíos de plástico de color rojo; valorados en 250 pesetas.

18. Unos 500 kilos aproximadamente de chatarras; valorados en 1.000 pesetas.

19. Tres motores eléctricos pequeños, al parecer para chatarra; valorados en 500 pesetas.

20. Trece sacos conteniendo tierras o materias de las fabricadas por la empresa demandada; valorados en pesetas 500.

21. Un bidón vacío de 100 litros, usado; valorado en 250 pesetas.

22. Setenta y nueve correas de goma de transmisiones; valoradas en pesetas 3.000.

23. Doce barras de hierro de unos 50 centímetros de largo con unos salientes de 5 centímetros; valoradas en 500 pesetas.

24. Un bidón conteniendo "Solvente Seguridad", inofensivo, de 50 litros; valorado en 500 pesetas.

25. Tres bidones de "Dara'hene" (líquido antihumedad), dos de ellos de 25 litros y uno de 10 litros; valorados en 500 pesetas.

26. Seis cajas conteniendo bobinas de hilo color blanco, con cinco bobinas cada una; valoradas en 200 pesetas.

27. Nueve fardos conteniendo bolsas de polietileno vacías, con un peso de 26 kilogramos cada fardo; valorados en 1.000 pesetas.

28. Dos escaleras de mano, de madera, con once peldaños; valoradas en 500 pesetas.

29. Ocho mil sacos vacíos de papel, con la marca "Ferticrón", para 50 kilos aproximadamente; valorados en 8.000 pesetas.

30. Un cuadro de distribución eléctrica, en un embalaje de madera; valorado en 1.000 pesetas.

31. Una manguera metálica de unos 9 metros de largo con 7 centímetros de boca; valorada en 1.000 pesetas.

32. Unos 19 metros de manguera metálica de dos calibres distintos, 1,50 y 2 centímetros; valorados en 500 pesetas.

Los bienes reseñados se hallan bajo la custodia de don Valentín Sorolla Calvete, domiciliado en esta capital (calle San Félix, núm. 2).

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.544

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado,

Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 155 de 1972, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central y otros, representados por el Procurador señor Bibián, contra don Julio Bernad Valmaseda, casado con doña María del Pilar Esteban Lax,

en reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte actora y en cumplimiento de lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 27, a las once, de julio próximo, los bienes especialmente hipotecados que seguidamente se describen, haciéndose constar: Que los licitadores deberán presentar ante el Juzgado su documento nacional de identidad y consignar en concepto de depósito el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el importe de expresada tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que obra en autos la certificación a que se refiere la regla cuarta del precitado artículo 131, para examen de quien lo desee, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia y precio de tasación:

Nave en zona industrial del término de Rabal, de esta ciudad, partida de "Corbera Baja", en la calle propiedad particular que va desde el camino de Corbera Baja al camino de los Molinos, sin número, si bien en el plano es la número 5; tiene una extensión superficial de 1.094 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 996 metros 50 decímetros cuadrados, quedando una parte sin cubrir a la parte posterior, que, cercada por una tapia de separación, sirve de expansión a la nave del taller, con acceso por ésta a través de una puerta metálica.

Las zapatas de esta nave se dimensionan para que puedan soportar las columnas de hormigón armado o de hierro que sostengan a una estructura de un piso intermedio o una viga carril para grúa de siete toneladas en gancho, que cualquiera de los usuarios de esta nave o de las contiguas quisiera construir en cualquier tiempo, sin que la carga del terreno sobrepase los dos kilogramos por centímetro cuadrado.

Los fustes de estas zapatas se elevan hasta el nivel de la planta baja, con sus correspondientes hierros redondos de anclaje, quedando así dispuestas estas cimentaciones para que las ampliaciones o construcciones nuevas, en el interior de las naves ya construidas, puedan realizarse libremente,

sin molestias ni perjuicios de los propietarios colindantes.

La nave consta de dos partes: una de una sola planta, con cubierta de forma de bóveda atirantada, que cubre la zona destinada al taller, y la otra, de dos plantas, planta primera y planta de cubiertas horizontales, que forman el cuerpo de edificio, en el que se sitúan los accesos, escaleras, servicios y oficinas, en la fachada Sur del edificio.

La zona destinada a taller, cubierta por la bóveda atirantada, tiene una superficie entre líneas finas que ocupa 913 metros cuadrados de planta baja.

Está construida por arcos prefabricados y atirantados de hormigón armado, apoyados en vigas longitudinales y en postes que transmiten su carga a las zapatas de cimentación; sobre los arcos se apoyan placas de hormigón celular y sobre estas placas va la teja de cubrición, tipo plana, colocada sobre baño de mortero.

En el centro de la bóveda queda un hueco de 3 metros de ancho por 56 metros 40 centímetros de largo, cubierto por un lucernario metálico acristalado, para la iluminación del taller, cuyo lucernario va anclado en viguetas longitudinales de hormigón armado, que se apoyan en los arcos y al mismo tiempo sirven de arriostramiento de los mismos en la proximidad de la clave.

La altura es de 7 metros del suelo al tirante de los arcos y de 9 metros 70 centímetros del suelo a los arcos del centro de la bóveda. La zona destinada a servicios y oficinas, consta de dos plantas planas de 83 metros 50 decímetros cuadrados cada una de ellas, situadas en el extremo Sur de la nave, formando fachada a la calle de su situación.

En la planta baja de este cuerpo, aparte de la entrada que permite el paso de vehículos de carga hasta dentro del taller y de la escalera de acceso al piso primero, se sitúa la portería y los servicios de vestuarios, aseos, WC, suficientes para cincuenta o más obreros.

En la planta primera van las oficinas y despachos, así como los aseos y servicios correspondientes de hombres y mujeres.

Una mampara de ventanales de hormigón separa esta oficina del primer piso de la nave de trabajo propiamente dicha y permite una visión completa del conjunto de la zona de trabajo.

Una visera saliente de hormigón armado, situada a la altura de la cubierta, protege del sol los despachos de las oficinas del primer piso. Las alturas libres, o sea de suelo o techo,

son 4 metros 16 centímetros en la planta baja y 3 metros 8 centímetros en la planta primera. Linda: por la derecha entrando, Este, con el solar número 6; por la izquierda, Oeste, con la nave número 4; por el fondo, Norte, con terrenos y edificaciones de "Tubos Metálicos", S. A., y por el frente, Sur, con la calle de su situación.

Título e inscripción. — La adquirió, constante su matrimonio con doña María del Pilar Esteban Lax, pero en régimen de separación de bienes citado, por compra que hizo a don Manuel Maya Rodríguez, como apoderado y en representación de don José-Ignacio Yeregui Arana, en virtud de escritura de 3 de diciembre de 1964, autorizada por mi testimonio; inscrita al folio 7 del tomo 641, libro 127 de la Sección 3.ª, finca número 7.548, inscripción 4.ª

En la nave que acaba de ser descrita existían para la explotación de la industria de "Talleres Bernad", propiedad de don Julio Bernad Valmaseda, los siguientes bienes que tienen la consideración de inmuebles, conforme a lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 334 del Código Civil.

Una limadora, marca "Tum", de 600 curvas de recorrido, con motor de 2 HP, equipada con utillajes.

Una limadora marca "Tum", de 600 curvas de recorrido, con motor de 2 HP, equipada con utillajes.

Un torno cilíndrico, marca "Osuna", de 1.500 milímetros entre puntos, con bomba refrigerante, caja "Norton", altura 650, con escote, motor principal de 3 HP, motobomba de 0,15 HP.

Un torno cilíndrico, marca "Tor", modelo "Unitor", de 1.500 milímetros entre puntos, caja "Norton", motobomba refrigerante, altura 450 milímetros, motor principal de 5,5 HP, motor de bomba de 0,15 HP.

Un torno cilíndrico marca "Cem", de 1.500 milímetros entre puntos, caja "Norton", con bomba refrigerante, altura 480 milímetros, motor principal de 2 HP, motor de bomba de 0,15 HP.

Un torno cilíndrico marca "Cem", de 1.500 milímetros entre puntos, caja "Norton", con bomba refrigerante, altura 480 milímetros, motor principal de 2 HP, motor de bomba de 0,15 HP.

Un torno de 1.000 milímetros entre puntos, semiautomático, preparado para hacer ranuras de engrase, motor de 1,5 HP.

Un torno revólver, marca "Agur", con alimentador y bomba refrigerante, motor principal de 4 HP, motor de bomba de 0,15 HP.

Un torno automático, marca "H. Renault-Batigualles", modelo "S", piloto hidráulico, 1.800 milímetros entre pun-

tos, de ciclos por tarjetas, con copiad-
dor carro de longe, para mandrinar
y cilindrar, plato hidráulico de 3 ga-
rras, altura de 500 milímetros, motor
al cabezal de 25 HP, motor hidráulico
de 7 HP.

Un torno cilíndrico, marca "Amatio,
Cazamane", de 1.500 milímetros entre
puntos, altura de 750 milímetros, con
copiador hidráulico, plato automático,
caja "Norton", bomba refrigerante,
motor principal de 12 HP, motor de
bomba de 0,5 HP.

Un taladro múltiple de doce brazos,
taladro hasta 24 milímetros de diá-
metro, actuando los doce brazos a la
vez, taladro hidráulico con ciclo auto-
mático por medio de topes, su uso es
para taladrar, roscar y escariar, motor
principal de 7,5 HP, motor hidráulico
de 3 HP, motor de bomba de 0,15 HP.

Una máquina "Transfer", con cabe-
zales autónomos, hidráulica, con ciclo
automático por medio de plantillas
copiadoras, su función principal es ta-
ladrar, mandrinar, refrentar, escariar
y roscar, motor principal de 5 HP cada
cabezal, motor del equipo de refrigera-
ción de 0,5 HP.

Una fresa tipo universal, marca "Biz",
de 3.500 kilogramos de peso, con mo-
tor de 3 HP y bomba refrigerante
de 0,18 HP.

Una fresa de ciclo automático, hi-
dráulica, horizontal y vertical, para
trabajos de precisión, motor principal
de 4 HP, motor de bomba de 0,5 HP.

Una fresa afiladora marca "Elite",
modelo "ARS-C", con motor de 25 HP.

Una rectificadora sin centro, marca
"Esturia", con motor de 1,5 HP y bom-
ba de 0,15 HP.

Un taladro de columna marca "Irúa",
semiautomático, para taladrar hasta
40 milímetros de diámetro, motor de
1,5 HP, bomba de 0,18 HP.

Un taladro de columna marca "Ipo",
para taladrar hasta 25 milímetros de
diámetro, motor de 1 HP, bomba de
0,12 HP.

Un taladro de mesa marca "Hedisa",
con motor de 0,5 HP.

Una sierra automática marca "Uniz".
Una sierra automática.

Una piedra esmeril de rebarba.

Una piedra esmeril de rebarba.

Una piedra esmeril de rebarba.

Un grupo de soldadura eléctrica.

Un grupo de soldadura eléctrica.

Un aparato de soldar widias.

Una grúa "Pilipastor".

Una fragua.

Un yunque.

Una prensa cremallera de TM.

Una máquina flejar.

Se ha fijado a efectos de subasta,
como valor de la finca y demás bienes
hipotecados, la cantidad de pesetas
17.000.000.

Dado en Zaragoza a siete de junio
de mil novecientos setenta y dos. —
El Juez, Julio Boned. — El Secretario,
(ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.551

JUZGADO NUM. 5

En autos de juicio de cognición nú-
mero 362 de 1972, que se sigue en este
Juzgado municipal número 5 de los de
Zaragoza por demanda de don Alfonso
Aznar Sanz, en representación de su
esposa, doña Dolores Ochoa Palacios,
contra los herederos desconocidos de
don Tomás Rudi Morales, cuyas cir-
cunstancias se ignoran, sobre reclama-
ción de cantidad, se ha acordado em-
plazar a los demandados menciona-
dos, cuyos nombres, apellidos y domi-
cilios son asimismo desconocidos, a
tenor de lo dispuesto en el artículo 39
del Decreto de 21 de noviembre de
1952, a fin de que dentro del término
de seis días comparezcan en este Juz-
gado para serles entregadas las copias
de demanda y documentos y empla-
zarles en forma para que puedan con-
testar la demanda en el plazo de tres
días.

Y a fin de que dicho emplazamiento
pueda tener lugar se expide el presen-
te edicto, para su publicación en el
"Boletín Oficial" de la provincia y ex-
posición en el tablón de anuncios de
este Juzgado, en Zaragoza a nueve de
junio de mil novecientos setenta y dos.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.592

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal
del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace sa-
ber: Que en el juicio tramitado en este
Juzgado bajo el número 765 de 1971,
instado por "Roto y Repuesto", S. A.
(Procurador señor Campo Santolaria),
contra don Luis Rubio Supervía, se
sacan a la venta en pública subasta,
por primera vez, los bienes que fueron
embargados a la parte demandada, y
que, con su valoración, son los si-
guientes:

1.º Mesa escritorio, al parecer no-
gal, con puerta, cinco cajones, superfi-
cie cristal dibujos bronceados y relie-
ve y sillón haciendo juego; valorada en
3.800 pesetas.

2.º Armario y fichero, aquél dos de-
partamentos; éste siete, en juego con
los anteriores, 1,80 x 1,20; valorada en
3.450 pesetas.

3.º Diecinueve poleas de ventila-
dor de "Seat 1.500" y 124, marca "Pi-
relli"; valoradas en 800 pesetas.

4.º Un transistor "Philips"; valora-
do en 500 pesetas.

5.º Tres gatos hidráulicos; dos bom-
bas de líquidos, números 4A-2638 y
4A-2639; valorados en 19.000 pesetas.

6.º Cinco sillas playa, un cargador
"Graco"; valorados en 1.450 pesetas.

7.º Un cargador baterías; valorado
en 3.000 pesetas.

8.º Un coche "Seat 1.400", matrí-
cula Z-38.076; valorado en 47.600 pe-
setas.

Total, 79.600 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la
sala audiencia de este Juzgado el día 10
de julio, a las doce horas, advirtiéndose:
Que para tomar parte en la misma
deberán los licitadores depositar pre-
viamente en la Mesa del Juzgado el
10 por 100 de la tasación y acreditar
su personalidad, sin cuyos requisitos
no serán admitidos; que no se admitirán
posturas que no cubran las dos ter-
ceras partes de la tasación. Los bienes
mencionados se hallan en poder del de-
mandado (Costa, 19, Ejea de los Ca-
balleros), donde podrán ser examinados
por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de junio
de mil novecientos setenta y dos. — El
Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ile-
gible).

PRECIO DE INSERCIONES y SU SCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que
no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo com-
pleto. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial",
4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anun-
cio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años
anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones